



ALCALDÍA DE
BARICHARA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE UNA MODALIDAD CONTRACTUAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el numeral 1 y literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas

CONSIDERANDO

a.- Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala que la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

b.- Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y la subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 reglamentan el procedimiento para la contratación de la mínima cuantía, a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

c.- Que La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar

d.- Que el Municipio Barichara, Santander, cuenta con presupuesto anual inferior a los 120.000 SMMLV, siendo la menor cuantía hasta 280 SMMLV y la mínima cuantía hasta el 10% de la menor cuantía, la cual es equivalente a 28 SMMLV.

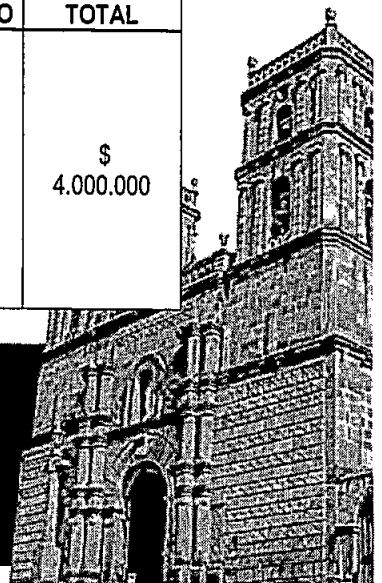
e.- Que el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, quedó fijado por el Gobierno Nacional mediante decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/te (\$1.750.905).

f.- Que, para el Municipio de Barichara, Santander, el valor máximo para contratar por la modalidad de mínima cuantía es de cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos m/te (\$49.025.340,00) equivalente a 28 SMMLV.

g.- Que el presupuesto oficial para el proceso contractual a adelantar es **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.231.480,00) M/CTE**, el cual no supera el valor máximo de la mínima cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INCENTIVOS	Incentivos para los niños y niñas que participen en el evento. Compuesto por: bolsa tote bag con diseño alusivo a halloween con su respectiva manija, Kit de confitería y dulces para los niños participantes. (5 Caramelos , 5 chocolatinas, 5 galletas, 5 gomitas, 5 bombones)	UNIDADES	500	\$ 8.000	\$ 4.000.000

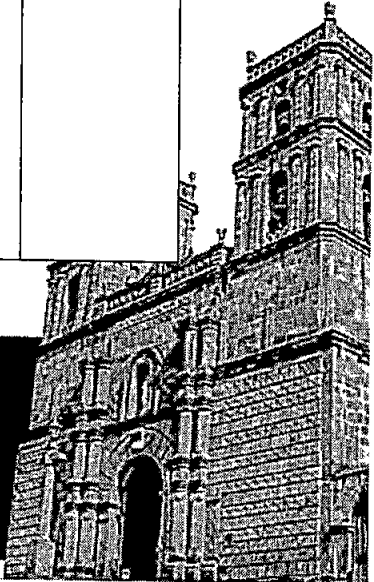
📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co





ALCALDÍA DE
BARICHARA

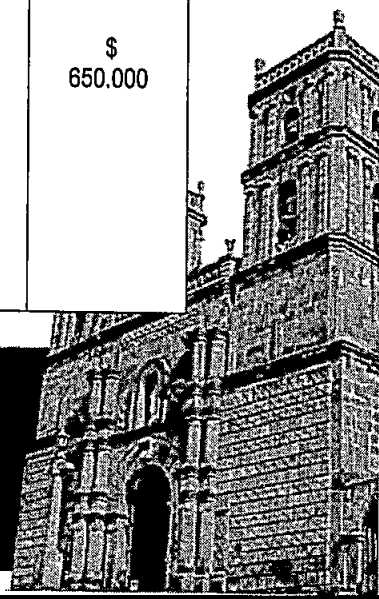
2	COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO	Suministro de refrigerios consistente en una bebida no retornable jugo en envase individual mínimo de 200 ml acompañado con un pastel de pollo o de carne con su respectiva envoltura presentacion individual especial para comida, que garantice las condiciones de higiene e inocuidad. nota: El refrigerio adicional la envoltura individual en bolsa tipo papel deberá ser empacado y entregado en el lugar del evento condiciones: los productos procesados y empacados deberan contar con Registro, permiso o notificacion Sanitaria vigente expadido por el INVIMA- la entrega se realizará el dia 30 de octubre en el parque principal del municipio de Barichara-. El contratista deberá garantizar la conservacion de la temperatura adecuada de los alimentos hasta el momento de su distribucion final a los beneficiarios.	UNIDADES	500	\$ 6.000	\$ 3.000.000
3	DEPORTE	Competencia de running para niños entre los 3 a 12 años, por categorías (POLIZA CONTRA ACCIDENTES, Numero de competicion, alquiler de dummyn, jueces, alquiler de podios) Incripcion maximo para 100 niños.	GLOBAL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4	ACTIVIDAD CULTURAL, Y DE EXPRESION ARTISTICA	ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA: show de una agrupación artistica con una duración una hora actividad cultural consistente en: - ANIMACIÓN DIRIGIDA: Animadores quienes dirigirán la realización del evento desde las 2:00 p.m hasta las 5:00 p.m del día 30 de Octubre de 2026, con diferentes actividades lúdica y coreografías dirigidas. SHOW DE MUÑECONES: Para la realización del show central, la entidad requiere que esté compuesta con una duración hora y	SHOW	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000





ALCALDÍA DE BARICHARA

		media actividad cultural consistente en > 5 personajes. NOTA: deberá ir acompañada de: > 1 animador. > 1 logísticos. > Explosión de cañón de Venturi. > pintucaritas. > globo flexia. > show de espuma. (cañón de espuma).				
5	PREMIACION	Premiación a los tres primeros puestos de cada una de las categorías son seis categorías premiando niños y niñas aparte (Detalles juguetes y accesorios)	unidades	36	\$ 20.000	\$ 720.000.
6	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	Cabina doble parlante activa 1800 wats rms, Consola 16 canales, 2 micrófono alámbrico e inalámbricos, Cables xlr, Extensiones eléctricas. Incluye montaje y desmontaje. Disponibilidad de cubrimiento para el desarrollo de las actividades a realizar, previo acuerdo con el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 1.461.480	\$ 1.461.480
7	HIDRATACION	Suministro y entrega de hidratación para cada niño, niña en las actividades del cronograma establecido consistente en botella de agua de 300ml	UNIDADES	500	\$ 1.200	\$ 600.000
8	DECORACION ALUSIVA AL EVENTO	Logística en decoración alusiva al evento con bombas de colores variados (BASE) alusivos a octubre previo acuerdo con el supervisor. Figuras impresas full color alusivas al mes de octubre, tela faldón para decoración de la tarima, letrero en fommy alusivo al evento, flores en bombas y figuras en papel	UNIDAD	1	\$ 950.000	\$ 950.000
9	HELADO	paleta de helado sabores variados(tales como fresa, mix de frutos rojos, vainilla, mango, vainilla, etc), con las siguientes especificaciones mínimas: registro sanitario: el producto debe contar con registro sanitario exedido por el invima. Empaque: empaque individual, sellado de fabrica, que garantice la inocuidad del producto. conservación: el proponente debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frío. vida útil: el producto debe tener una fecha de vencimiento vigente y visible. beneficiarios: niños y niñas	UNIDAD	500	\$ 1.300	\$ 650.000





ALCALDÍA DE BARICHARA

		participantes de la jornada deportiva y recreativa.				
10	sayco y acympro	pago de permisos sayco y acympro	UNIDAD	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
valor total						\$ 17.231.480,00

h.- Que el objeto a contratar “APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA DESARROLLAR JORNADA RECREATIVA PARA PROMOVER EL DERECHO AL JUEGO DIRIGIDA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO BARICHARA, SANTANDER”, no es causal de modalidad de contratación directa.

i.- Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, que exige la determinación de la modalidad contractual a adelantar y para satisfacer esta necesidad, es procedente dar aplicación al procedimiento regulado por los artículos subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, esto es, un procedimiento contractual de mínima cuantía.

j.- Por lo anterior, el alcalde municipal de Barichara, Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determinése que el procedimiento al que se acudirá para desarrollar el objeto contractual “APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA DESARROLLAR JORNADA RECREATIVA PARA PROMOVER EL DERECHO AL JUEGO DIRIGIDA A LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO BARICHARA, SANTANDER”, y cuyo presupuesto oficial previsto será de es DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.231.480,00) M/CTE E, será el regulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y los artículos subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, esto es, un procedimiento contractual de la mínima cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la publicación del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición.

Dada en Barichara, Santander, a los

20 OCT. 2026

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: LAURA CAMILA ALVAREZ MORENO - CONTRATISTA
VBO: EMCOPROSAN - AMDV- Aspectos Jurídicos

📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co

